



**Documento actualizado el 16 de septiembre del 2024.**

El **BANCO DE LIBROS DE CASTILLA-LA MANCHA** es un sistema de préstamo gratuito de materiales curriculares reutilizables. La **PARTICIPACIÓN** es **VOLUNTARIA**, y para ello, deberán aceptar las condiciones de participación a través de la aplicación informática alojada en [EducamosCLM](#).

El banco estará formado por los libros de texto o materiales curriculares de cualquier formato incluidos en el catálogo aprobado por ellos, que sean reutilizables, y que posea el centro, bien por haber sido adquirido para la dotación de ayudas en especie, para completar las existencias del propio banco, o por donación inicial de las familias y que estén incluidos en su catálogo de centro.

No formarán parte del banco de libros:

- Los libros que llevan asociado un cuaderno de ejercicios, si este no se puede reutilizar o adquirir de forma individual.
- Los materiales didácticos en cualquier formato no susceptibles de ser reutilizados en el mínimo de cursos posteriores establecido por la consejería.

En el caso de **centros públicos con licencias digitales** en todas las áreas/materias que formen parte del Tramo I de su lote, estas formarán parte del banco de libros siempre que, en cada curso en que se utilicen, se mantengan al menos durante cuatro años. Abierta esta opción por parte de la Consejería, y atendiendo a que el IES Las Salinas es un centro en el que todas las materias de Secundaria y Bachillerato utilizan materiales curriculares digitales, **el Consejo Escolar, ha APROBADO LA ADHESIÓN al banco de libros.**

Según el marco normativo que regula el banco de libro, podrán formar parte del mismo un máximo de 6 licencias digitales por curso / nivel de secundaria y bachillerato (no incluye el dispositivo Tablet u ordenador); que, en bachillerato, únicamente podrán formar parte las materias comunes y la específica obligatoria de la modalidad del bachillerato.

La participación, que es voluntaria, se realiza:

1. Aceptando las condiciones de participación a través de EducamosCLM. ([Video Ayuda](#))
2. Entregando del lote de libros del curso 2023/2024, requisito indispensable para ello, que puede compensarse económicamente abonando la cantidad establecida en los párrafos siguientes:
  - a. Para los alumnos que se incorporen al centro en 1º ESO desde los colegios de la zona, será el colegio el que gestione tanto la recogida del lote de libros de 6º EP, como la recogida del dinero a aportar en caso de no entregar lote de libros (75 euros).
  - b. **Para los alumnos del centro que quieran participar (en todos los niveles de la ESO) tendrán que hacer un ingreso de 100 euros**, en la cuenta bancaria del centro nº ES9521037183760030028429 (**indicando en el concepto: curso / nivel / nombre y apellidos completos**) remitiendo justificante de pago al correo del centro [bancodelibros@ieslassalinas.org](mailto:bancodelibros@ieslassalinas.org).

**3. Caso de que desee participar, debe realizarlo una vez aceptadas las condiciones de participación en EducamosCLM, y antes del 06/10/2024.**

Esta cantidad se ingresaría una sola vez y le da derecho a permanecer en el banco en los cursos de educación primaria, secundaria y bachillerato. Es decir, en los años sucesivos, caso de



utilizar licencias digitales no tendrían que abonarlas; y al curso que lleguen en que utilicen libros, o si cambian a un centro que utilice libros, tendrán derecho a recibir el lote de libros correspondiente, por haber realizado la aportación inicial que requiere el banco.

El **alumnado solicitante de ayudas de libros para el curso 2024/2025** puede demorar su participación en el banco de libros hasta conocer el resultado de su solicitud de ayuda y podrán suceder los siguientes casos:

- ✓ Si se le concede el Tramo I se le entregarán las licencias correspondientes sin necesidad de abonar ninguna compensación.
- ✓ Si se le concede el Tramo II se le entregarán las licencias correspondientes de ese tramo sin necesidad de abonar ninguna compensación. **Si se inscribe en el banco de libros debería abonar la compensación por las licencias que haya de diferencia del Tramo II al Tramo I.**
- ✓ Si se le deniega la ayuda deberá abonar la compensación de 75 euros en educación primaria y 100 euros en secundaria y bachillerato.



**MATERIAS QUE FORMARÁN PARTE DEL BANCO DE LIBROS**

1º ESO	2º ESO	3º ESO	3º ESO DIVER	4º ESO	4º ESO DIVER	1º BACHILLERATO	2º BACHILLERATO
Inglés	Inglés	Inglés	Inglés	Inglés	Inglés	Inglés I	Inglés II
Lengua Castellana y Literatura	Lengua Castellana y Literatura	Lengua Castellana y Literatura	A. Lingüístico y Social (dos libros)	Lengua Castellana y Literatura	A. Lingüístico y Social (dos libros)	Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura
Geografía e Historia	Geografía e Historia	Geografía e Historia		Geografía e Historia		Filosofía	Historia de la Filosofía
Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas		Matemáticas A/B		Matemáticas	Matemáticas
Biología y Geología	Francés	Biología y Geología		Biología y Geología			
Francés (OPT)	Francés (OPT)	Francés (OPT)	Francés (OPT)	Francés (OPT)	Francés (OPT)		

**El alumnado que no forme parte del Banco de Libros o que no sea beneficiario de ayudas a materiales curriculares, no debe adquirir ninguna licencia hasta que reciba instrucciones de su profesor o profesora.**



Para la resolución de dudas del Banco de Libros, se han establecidos dos reuniones, que se celebraran finalizadas las reuniones de tutores del día 1 y 2 de octubre.

El Equipo Directivo.

En Seseña a 16 de septiembre del 2024.